**ANEXO II**

**Declaración responsable de que la entidad se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Datos de la entidad** | | | | |
| Nombre Entidad |  | | NIF |  |
| Título proyecto |  | | | |
| **Datos del Representante Legal de la entidad** | | | | |
| Nombre y Apellidos | |  | DNI |  |
| Norma u Acto que le atribuye el poder de representación | |  | | |

# DECLARA

1.- Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, en los términos establecidos en el artículo 13.2,e) de Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el artículo 22 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

2.- No tener deudas con la Administración concedente por reintegros de subvenciones en periodo ejecutivo, salvo que se trate de deudas aplazadas, fraccionadas o se hubiera acordado su suspensión con ocasión de la impugnación de la correspondiente resolución de reintegro, en los términos establecidos en el artículo 13.2,g) de Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el artículo 21 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

Además, y en su caso, se compromete a mantener el requisito de estar al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones durante el periodo de tiempo inherente al reconocimiento o ejercicio del derecho al cobro de la subvención.

Y para que así conste, a los efectos legales de poder obtener la condición de entidad beneficiaria y posteriormente proceder al cobro de la subvención correspondiente, firma la presente declaración.

Fdo., a fecha de firma electrónica,

La firma digital del documento deberá ser validada en: <https://valide.redsara.es/valide/validarFirma/ejecutar.html>

Disponible en la web del Ministerio: <https://www.mdsocialesa2030.gob.es/agenda2030/subvenciones.htm>